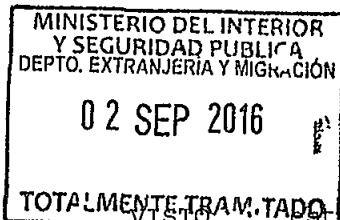


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6758299



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179852

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

VISTO los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edilson FLOREZ DE LA CRUZ RUN: 24.528.119-6
2. Doña Alisson Leticia VERA FELICIANO RUN: 25.017.943-K
3. Doña Emperatriz Noemi FLORES SAAVEDRA RUN: 25.010.878-8
4. Doña Mary Isabel FLORES CASTRO
5. Doña Ana Cecilia LONDOÑO LONDOÑO RUN: 25.028.200-1
6. Doña Rosa Yda LUQUE HUAYTA RUN: 24.010.909-3
7. Doña Ana Mariela RAMIREZ ORTIZ RUN: 24.315.612-2
8. Doña Patricia Maria URETA MATEO RUN: 24.286.686-K
9. Don Oscar VILLARROEL LOVERA RUN: 24.981.109-2
10. Doña Yokasta Alexis RAMIREZ MORA RUN: 24.048.700-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]22/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN